CÓDIGO ÉTICO GRUPO VALOR

CÓDIGO ÉTICO GRUPO VALOR

Carta Consejero Delegado	5
El Valor de los Valores	6
Un código para todos	8
Comprometidos con	10
Respeto a los Derechos Humanos	12
Cumplimiento de la legislación vigente y de la normativa interna	13
Seguridad y Salud laboral	14
Respeto a la diversidad e igualdad de oportunidades	15
Lucha contra el acoso	16
Seguridad alimentaria	17
Conflicto de intereses	18
Uso adecuado de los bienes y materiales	19
Lucha contra la corrupción	20
Blanqueo de capitales	21
Competencia leal	22
Transparencia en las operaciones financieras	23
Política de contratación	24
Confidencialidad y uso de información privilegiada	25
Correo electrónico, Internet y sistemas de información	26
Redes Sociales	27
Respeto al medio ambiente	28
Responsabilidades respecto al Código Ético	29
Procedimiento de comunicación de denuncias	30
Comunicación del Código	31
Entrada en vigor y revisiones del Código Ético	32

CARTA CONSEJERO DELEGADO



Tengo el enorme placer de presentar el Código Ético del Grupo Valor. Desde hace varios años nos marcamos como objetivo disponer de un Código en el que quedaran recogidos los valores y principios que desde hace más de 130 años han inspirado y guiado el comportamiento y trabajo de todas las personas que integramos la familia Valor.

Este Código pretende ser la guía con la que se regulen las relaciones con todos nuestros grupos de interés, socios/accionistas, empleados, clientes, proveedores y sociedad civil.

El lugar de trabajo es un espacio en el que pasamos una gran parte de nuestra vida, en el que compartimos con otras personas momentos difíciles y también alegres. Y todas estas relaciones en nuestras empresas están basadas en valores fundamentales como son la ética y el respeto, exigibles a todos, tanto directivos, como empleados.

Queremos ser el referente como empresa española en la fabricación de chocolate, que todos nuestros productos se conozcan por la calidad y diferenciación. Pero por delante de esto queremos que también se nos reconozca por ser una empresa en la que el VALOR es responsabilidad, compromiso e integridad.

Os invito a la lectura de este Código Ético con atención y que forme parte de nuestro hacer diario. Juntos podemos contribuir a que la imagen de **VALOR CREZCA**.

Pedro López
Consejero Delegado



EL VALOR DE LOS VALORES

VISIÓN

NUESTRO SUEÑO

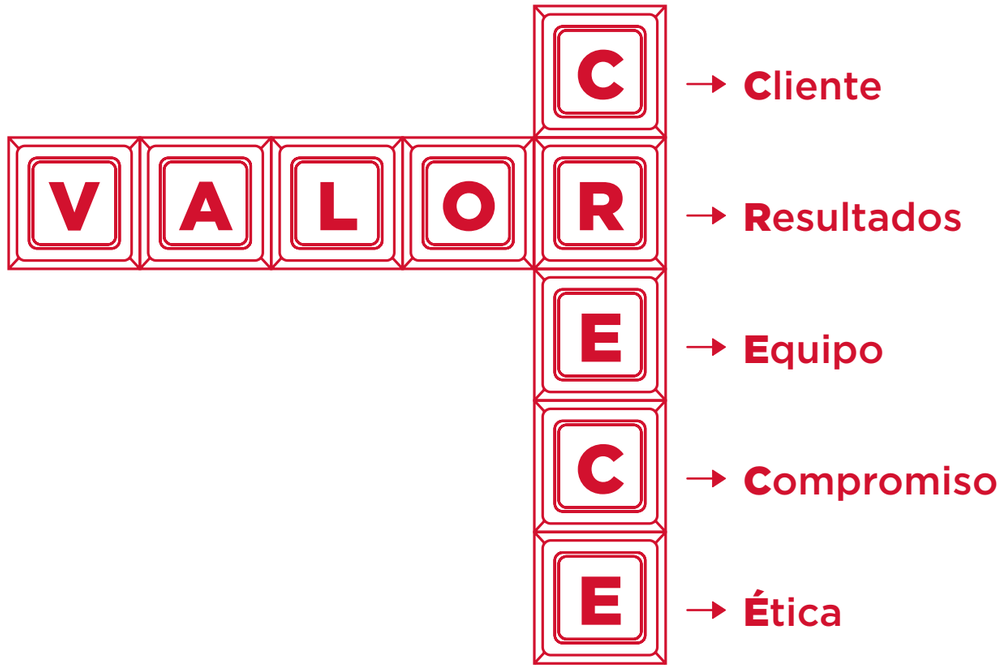
Liderar el mercado nacional de chocolates de marca y tiendas especialistas de chocolates.

Crecer en el **mercado internacional**, siendo el referente de **calidad** en chocolates con Almendras, Negros, Sin azúcar y a la Taza.

MISIÓN

Proporcionar placer, potenciando nuestra marca a través de la diferenciación, fabricación y comercialización de nuestros chocolates y modelo de franquicias.

Garantizar la satisfacción de nuestros Stakeholders.



VALORES

CLIENTE · Damos servicio de calidad a nuestros clientes internos y externos.

RESULTADOS · Trabajamos de forma eficaz y eficiente alineados con la Compañía.

EQUIPO · Confiamos en nuestros equipos para lograr un objetivo común.

COMPROMISO · Nos sentimos comprometidos con nuestro trabajo y con la empresa.

ÉTICA · Somos respetuosos con todos siendo un ejemplo de conducta.

UN CÓDIGO PARA TODOS

Nuestro Código nos une. El Código Ético del Grupo Valor quiere recoger los principios y valores que durante más de 130 años nos han permitido llegar a lo que somos en la actualidad, una empresa en evolución y crecimiento, pero sin olvidar nuestros orígenes de empresa familiar.

El objetivo de este Código es recoger las buenas prácticas que ya están integradas en nuestra cultura de empresa e incorporar otras nuevas, que harán el trabajo diario de todos los que formamos la gran familia Valor, más responsable y comprometido.

El ámbito de aplicación de este Código abarca a todas las sociedades del Grupo Valor, VIMAROJA,S.A, CHOCOLATES VALOR, S.A., VALOR RETAIL S.L., CHOVAES INVERSIONES, S.L.U. y CHOCATECA S.L.U.
Con este Código se establecen las normas internas que son de aplicación y de obligado cumplimiento para:

a) Los miembros del Consejo de Administración.

b) El personal directivo.

c) Todos los empleados que forman parte de la plantilla de las empresas que integran el Grupo Valor, cualquiera que sea la modalidad contractual por la que se encuentren vinculados a la empresa.

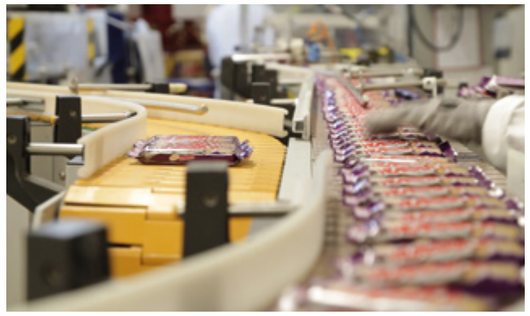
Estamos obligados a cumplir con la legalidad. Debemos respetar la normativa interna, el ordenamiento jurídico español, así como la normativa europea e internacional que sea de aplicación. Cualquier conducta ilegal está expresamente prohibida y es rechazada.

Todos debemos actuar con integridad, especialmente los directivos y mandos intermedios, de quienes especialmente se espera que sean referente y ejemplo de comportamiento.

En este Código no están recogidas todas las posibles situaciones que se pueden plantear en nuestro trabajo. Por ello te animamos a que nos ayudes a mejorarlo. Pregunta sobre lo que tengas dudas, comunica cualquier situación que consideres que puede ser contraria al Código o a las leyes.







NUESTRAS RESPONSABILIDADES

Conocer y cumplir con los principios, valores y normas descritos en este Código Ético.

Solicitar consejo o ayuda en caso de dudas sobre la aplicación del Código.

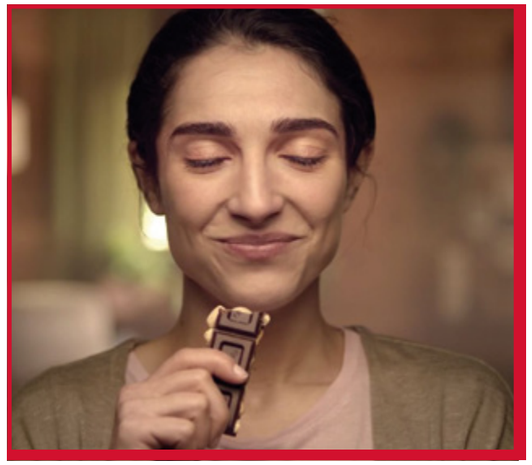
Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados para ello.

Colaborar en la ejecución de controles o auditorías que se realicen con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.

En ningún caso tus dudas son absurdas. Plantea tus inquietudes y nunca debes actuar en contra del Código o de las leyes porque tu responsable te pida que lo hagas. Hay otras personas que te ayudarán a resolver la situación de forma correcta.



COMPROMETIDOS CON



NUESTROS CLIENTES Y CONSUMIDORES

Nuestro objetivo es prestar un servicio de calidad y atención del que se sientan satisfechos nuestros clientes y consumidores. Desarrollamos de manera eficaz la gestión de la calidad en nuestra empresa, entendiendo por dicha gestión, la satisfacción de las necesidades del cliente, garantizando siempre la higiene y seguridad alimentaria. Todas nuestras áreas trabajan continuamente en la mejora de los procesos.

Tenemos desarrollado e implantado un Sistema de Gestión de la Calidad que permite cumplir los objetivos trazados en el marco de la política de calidad de la Empresa. Abarca a todas las actividades relacionadas con aprovisionamiento, producción y comercialización de los productos de chocolate fabricados en la empresa. El Sistema de Calidad establecido es de obligado cumplimiento para todo el personal de la Empresa que se ve afectado por las actividades que en él se describen, y se ha concebido de tal forma que se adaptará en todo momento a las circunstancias cambiantes, tanto internas como externas, que motiven modificaciones en el mismo.



NUESTROS EMPLEADOS

El compromiso y el respeto es la base en la que se fundamenta la relación con nuestros empleados. Buscamos su satisfacción y confianza. Para ello realizamos una atención continua y personalizada a los empleados que permite solventar dudas y ayudar en todo lo que sea necesario. Con nuestro esfuerzo diario queremos ser soporte y nexo para un buen desarrollo de las relaciones entre la empresa y los trabajadores.

Buscamos un cordial entendimiento con los representantes de los trabajadores. El diálogo continuo y constructivo es la mejor herramienta para alcanzar el equilibrio y entendimiento.



NUESTROS PROVEEDORES

Somos exigentes con nuestros proveedores en el cumplimiento de la normativa vigente, especialmente con quienes prestan sus servicios dentro de nuestras instalaciones. Basamos nuestras relaciones en la transparencia y en un riguroso cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos en nuestras empresas.



NUESTROS ACCIONISTAS

Buscamos las mejores prácticas corporativas con las que dar confianza a nuestros accionistas. Por ello nuestro objetivo es un correcto uso de los recursos que les proporcione rentabilidad razonable.

El Grupo Valor pretende ser un modelo de gestión y para ello nos esforzamos en realizar una administración socialmente responsable, eficiente y rentable.



NUESTRA COMUNIDAD

Estamos comprometidos con nuestra Comunidad. Este compromiso se refleja a través de colaboraciones con asociaciones y grupos que trabajan por conseguir una sociedad más integrada e igualitaria. Con nuestra humilde aportación esperamos mejorar la calidad de vida y lograr el desarrollo y bienestar de las comunidades en las que estamos presentes.

RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS

Grupo Valor está plenamente comprometido con el cumplimiento de los Derechos Humanos internacionales.

Ejemplo de este compromiso es nuestra adhesión voluntaria en el año 2011 como firmante del “Pacto Mundial de las Naciones Unidas.” Iniciativa de las Naciones Unidas para la promoción del diálogo social entre las empresas y la sociedad civil.

Consultar Informe progreso en:
www.globalcompact.org



CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y DE LA NORMATIVA INTERNA

Tanto el personal directivo como todos los empleados están obligados a cumplir la legislación vigente, tanto de ámbito nacional como internacional, así como los procedimientos y normativa interna de aplicación en cada centro de trabajo.

Nos comprometemos a poner al alcance de todos los empleados los medios necesarios para que conozcan y comprendan de forma fácil las normas externas e internas de cuyo cumplimiento todos somos responsables.

Esta exigencia de cumplimiento de las leyes también está dirigida a nuestros colaboradores y proveedores, especialmente a los que realizan actividades en nuestras instalaciones.

Somos especialmente escrupulosos con el cumplimiento de la normativa en materia laboral:

SALARIOS

Nuestros empleados perciben salarios justos y equitativos acordes a la ley y a la normativa interna.

CONTRATACIÓN

Todos nuestros empleados son contratados de acuerdo a las normas y en ningún caso se realizan contrataciones fraudulentas. Rechazamos cualquier forma de trabajo que suponga condiciones de trabajo forzosas o injustas.

LIBERTAD SINDICAL

Se favorece el desarrollo de los derechos sindicales, y la buena relación entre la empresa y los representantes de los trabajadores.

• Las relaciones entre empresa y trabajadores cuentan con la regulación de los convenios colectivos propios de empresa para CHOCOLATES VALOR y CHOCATECA, así como los de aplicación provincial para cada uno de los centros de trabajo de VALOR RETAIL.

Consultar convenios colectivos de aplicación para cada centro de trabajo.



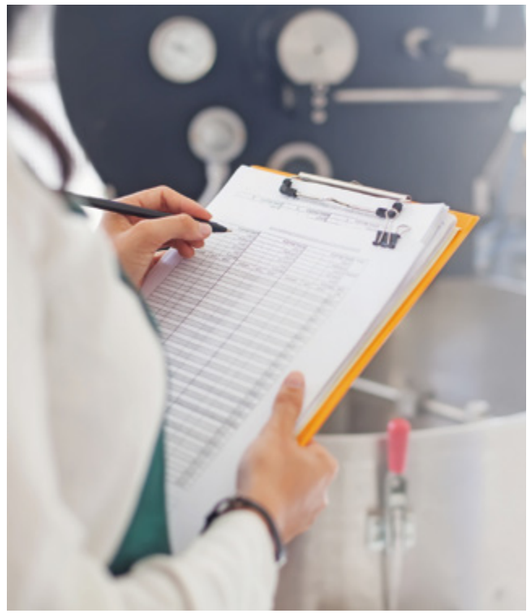
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

La seguridad y la salud es un compromiso de todos. Por ello debemos velar por el cumplimiento de la normativa en materia de seguridad.

Si observas cualquier situación que pueda poner en riesgo tu seguridad o la de cualquier otra persona que se encuentre en nuestras instalaciones no dudes en comunicarla. Nuestra política de Prevención de Riesgos Laborales está diseñada para eliminar los riesgos evitables y reducir al máximo los que no se puedan evitar.

En este entorno de seguridad apostamos por la tolerancia cero frente a la violencia en los lugares de trabajo. Se prohíbe cualquier acto que suponga violencia física, agresiones verbales, amenazas o cualquier expresión de hostilidad, o intimidación.

Está prohibido el consumo de cualquier sustancia que pueda poner en riesgo la seguridad y el correcto cumplimiento de las responsabilidades profesionales.



RESPETO A LA DIVERSIDAD E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



En las empresas del Grupo Valor sabemos que respetando la diversidad y las diferentes personalidades se consigue atraer personas con motivación y talento. No estamos dispuestos a aceptar ningún tipo de comportamiento que suponga discriminación por razón de edad, sexo, religión, raza, discapacidad, opinión política, preferencia sexual, o cualquier otra circunstancia que tenga la consideración de discriminatoria por ley.

Esta prohibición es de aplicación a cualquiera de los aspectos relacionados con la relación laboral, selección, contratación, promoción, formación, etc, y también en las relaciones con clientes y proveedores.

Consultar I Plan de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres de Chocolates Valor 2014/2019

LUCHA CONTRA EL ACOSO

Apostamos por un entorno de trabajo seguro y respetuoso para todas las personas de las empresas que integran el Grupo Valor. Queremos garantizar un entorno laboral de dignidad y respeto, por lo que rechazamos cualquier conducta susceptible de ser considerada constitutiva de acoso y ponemos al alcance de todos los empleados los medios y esfuerzos necesarios para prevenirlas. No se tolerarán situaciones de:

- Acoso por razón de sexo.
- Acoso sexual.
- Acoso moral o psicológico (mobbing)

Quienes, a pesar de todos los esfuerzos de la Empresa, sean objeto de dichas conductas tendrán a su disposición la protección de la Empresa, garantizando la máxima confidencialidad y respeto a su dignidad.

Consultar Código de prevención del acoso y protocolo de actuaciones en caso de denuncia del acoso.



SEGURIDAD ALIMENTARIA



Fabricamos productos de calidad, siguiendo los estándares y cumpliendo con la legislación. Nos avalan las certificaciones en las normas ISO e IFS. Este compromiso empieza con la compra de materias primas y lo mantenemos hasta la puesta a disposición de clientes y consumidores de nuestros productos terminados. Así mismo también exigimos a nuestros proveedores que cumplan estos mismos estándares.

Buscamos cada día con la investigación y desarrollo de nuevos productos conseguir productos saludables.

Seguimos un riguroso control en los procesos de fabricación y estamos en alerta para evitar cualquier acción que pueda poner en peligro la seguridad y calidad de los productos.

Consultar nuestro Sistema de Gestión de la Calidad.



CONFLICTO DE INTERESES

Promovemos la toma de decisiones éticas y evitar que se produzcan conflictos entre los intereses personales y los de la empresa.

Entendemos por conflicto de intereses cuando los intereses privados de los empleados no están en línea con los intereses de la empresa y sus actuaciones van dirigidas a alcanzar un beneficio particular. Son potenciales situaciones de conflicto:

• Prestar servicios retribuidos para otra empresa que pueda ser concurrente con las actividades del Grupo Valor.

• Realizar otras actividades laborales que provoquen un efecto negativo en el desarrollo de las actividades y responsabilidades en nuestra empresa.

• Valerse de su posición en la empresa y adoptar decisiones en pro de beneficios particulares, familiares o personas de influencia de su entorno privado.

Es obligación de nuestros empleados informar a la dirección de la empresa si creen que tienen un conflicto de intereses.





USO ADECUADO DE LOS BIENES Y MATERIALES

Confiamos en que los empleados del Grupo Valor hacen un uso responsable y adecuado de los recursos que la empresa pone a su disposición para el óptimo desarrollo de su trabajo. Intentarán proteger estos bienes contra pérdida, robo, daño, fraude o malversación.

Por recursos entendemos tanto los bienes materiales propios de nuestro entorno de trabajo (coche, teléfono, ordenador, tarjetas de empresa, maquinaria y herramientas de trabajo, vestuario, epis, etc,) como los bienes intangibles (tiempo de trabajo, propiedad intelectual, información confidencial).

Este uso es especialmente importante si tienes la facultad de hacer o aprobar gastos de viaje, invitaciones, o compras de productos. Por ello, estos gastos deberán siempre regirse por los siguientes criterios:

• Los gastos en los que incurres son realmente necesarios para el desarrollo de tu trabajo.

• Los pagos de comidas, viajes, combustible o cualquier otra compra realizados con las tarjetas de empresa están directamente relacionados con la actividad laboral y no se trata de pagos personales. Estos pagos estarán debidamente justificados en las liquidaciones de gastos.

• No está permitido el pago de comidas con las tarjetas de la empresa entre empleados de las empresas que integran el Grupo Valor, salvo cuando se trate de comidas estrictamente de trabajo, que deberán ser debidamente acreditadas.

LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Queda estrictamente prohibida cualquier relación o decisión comercial con proveedores, clientes o funcionarios públicos que pueda estar influida por la corrupción. Estas acciones no sólo son contrarias a este Código, sino también suponen un incumplimiento de la legalidad.

No está permitida la aceptación, ni la entrega de bienes de valor, servicios o cualquier otra mercancía con la intención de conseguir beneficios personales o ventajas comerciales utilizando medios ilegales o no aceptables.

La práctica de dar o recibir regalos con clientes y proveedores queda regulada por las siguientes condiciones.

• Se prohíbe entregar o recibir cualquier regalo o invitación con la intención de influir en decisiones comerciales con las que lograr ventajas desleales.

• Se permiten los regalos a clientes y proveedores en las visitas a nuestras instalaciones como “atenciones comerciales”. Este obsequio consiste en un lote de nuestros productos, cuyo valor será determinado por la Dirección del Grupo Valor, previa comunicación al Comité de Corporate Compliance.

• Somos conscientes de la fuerte tradición que existe en nuestra cultura de realizar obsequios en las fiestas navideñas. En estas fechas y por la consideración que tiene de producto tradicional, está permitido el obsequio a clientes y proveedores de nuestro “Turrón de Chocolate” o similar “lote de nuestros productos”, cuyo valor será determinado por la Dirección del Grupo Valor, previa comunicación al Comité de Corporate Compliance.

• En el marco de relaciones comerciales se permite las invitaciones a comidas para clientes y proveedores por importes no superiores a 50€ por comensal. En el supuesto de tener que sobrepasar esta cantidad deberá ser previamente aprobado por el Director del área o CEO.

• En el marco de las relaciones comerciales se permite aceptar detalles institucionales de empresa, no personalizados en la línea de nuestras atenciones comerciales.

• No se consideran regalos, las iniciativas con fines promocionales consistentes en la entrega o recepción de productos para dar a conocer los productos, y repartir entre los empleados.

• No tienen la consideración de regalos los concursos de ventas patrocinados por la empresa.

• Están permitidas las donaciones a entidades sin ánimo de lucro, así como las colaboraciones con entidades y asociaciones que realizan actividades en favor de colectivos desfavorecidos. Cualquier donación o colaboración debe ser transparente y sin buscar ningún provecho. Cualquier donación debe estar aprobada por el Director del área que la realiza.



BLANQUEO DE CAPITALES

Todas las actuaciones deben ser transparentes. El Grupo Valor cumple con todas las leyes que establecen la prohibición de realizar actividades constitutivas del blanqueo de capitales o la realización de actividades financieras con fines ilegales.

Exigimos a nuestros empleados que cualquier actividad o negocio deben hacerse con clientes y proveedores que también cumplan con estas leyes. La sospecha de cualquier actividad de blanqueo de capitales deberá comunicarse e informar de ello al superior del departamento.



COMPETENCIA LEAL





El Grupo Valor basa su desarrollo en el respeto hacia nuestros competidores. Día a día nos superamos y tratamos de superar a nuestros competidores, pero siempre en el marco de la legalidad y la ética. Por ello exigimos a todos nuestros empleados:

• No realizar comentarios inexactos o falsos de nuestros competidores.

• Obtener información exclusivamente a través de medios legítimos.

• Ponemos especial cuidado en no violar secretos de empresas en los casos de incorporación de empleados procedentes de otras compañías, rechazando cualquier información que pueda tener la naturaleza de confidencial.

• Respetar la información confidencial y los derechos de propiedad intelectual.

• No celebrar contratos o acuerdos con clientes que puedan poner en situación de desventaja a otros clientes.

TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS

Todas las operaciones financieras están basadas en los principios de transparencia y legalidad.

Estamos comprometidos con el cumplimiento de las obligaciones fiscales y de la seguridad social, así como con cualquier otra obligación financiera que esté establecida por ley. Por ello realizamos un riguroso proceso de verificación a través de auditorías internas y externas.



POLÍTICA DE CONTRATACIÓN





Nuestras decisiones en materia de contratación han de regirse siempre por los principios de idoneidad para ocupar el puesto y justicia.

Es posible la contratación de familiares directos y parejas de empleados siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones:

• Cuenten con la cualificación, competencias y experiencia necesaria para el puesto.

• No se de una relación de dependencia laboral entre el empleado y el familiar. Por ello no podrán desarrollar su trabajo en la misma área.

La contratación de familiares de accionistas se regulará por lo establecido en el protocolo familiar.

CONFIDENCIALIDAD Y USO DE INFORMACIÓN PRIVILEGIADA

Los empleados del Grupo Valor tienen el compromiso de usar de forma responsable y legítima la información a la que tienen acceso, con motivo de su relación laboral, guardando secreto y manteniendo la confidencialidad de esta información no solo durante el tiempo de vinculación laboral, sino también una vez esta relación finalice, momento en el que existe obligación de devolver cualquier material que sea propiedad de la compañía y que esté en poder del empleado.

No está permitido el almacenamiento de información en sistemas de información que no sean propiedad del Grupo Valor. Tampoco se deberán hacer duplicados ni copias de información que no sean estrictamente necesarios para el desarrollo de las tareas asignadas.

Cualquier uso de información personal de empleados, proveedores y clientes se hará respetando la intimidad personal y familiar, y siempre cumpliendo con lo establecido en esta materia por la LOPD, o cualquier otra ley de aplicación.



CORREO ELECTRÓNICO, INTERNET Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN

De acuerdo con las necesidades del puesto que se desarrolla la empresa pone a disposición de los empleados una cuenta de correo y acceso a Internet. Todos los empleados deben hacer un uso responsable de estos medios y proteger la seguridad de nuestros sistemas de información.

Por uso responsable entendemos que es posible utilizar el correo, teléfono e Internet para uso personal de forma eventual, y siempre que ese uso no suponga:

• Excesiva dedicación de tiempo, recursos de trabajo o coste.

• Interferencias en el correcto desempeño del trabajo propio y de los demás compañeros.

• Realización de trabajos externos.

• Descargas ilegales.

• Consulta de material ilegal, de contenido sexual, discriminatorio o violento.

• Divulgar información u opiniones que perjudiquen la imagen o intereses de la empresa.

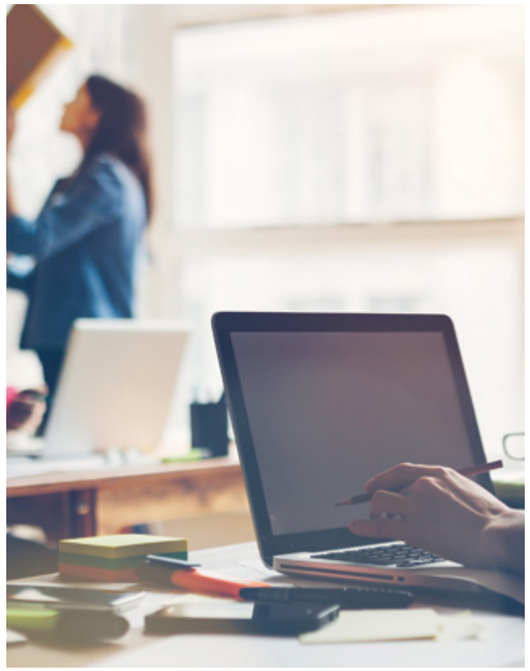
Con la finalidad de salvaguardar los sistemas de información los empleados no deberán:

• Compartir con nadie las claves de acceso a los sistemas de información.

• Dejar sin vigilancia y con libre acceso las claves personales, los equipos portátiles u otros dispositivos en lugar desatendido o mientras viajas y con riesgo de robo.

• Descargar software no autorizados o sin licencia en los equipos propiedad del Grupo Valor.
Si bien por lo general no realizamos control del uso que los empleados hacen de nuestro sistema de información, nos reservamos el derecho de controlar, registrar, divulgar, auditar y eliminar sin previo aviso, el contenido de la actividad de un empleado mediante el uso del correo electrónico, el teléfono o Internet, y demás sistemas de la empresa, dentro del marco legal de nuestra legislación.

Consultar la normativa interna de uso de claves y accesos a información confidencial.



REDES SOCIALES



La manera en la que interactuamos está cambiando de una forma muy rápida como consecuencia de los nuevos medios sociales (Facebook, Twitter, Linkedin, Instagram, blogs personales y profesionales etc). Por ello es necesario definir las reglas y pautas que deben regir el correcto uso de los medios sociales para los empleados del Grupo Valor:

• Cualquier información relevante sobre las empresas que pretenda ser compartida en las redes sociales deberá contar con la aprobación del departamento de Marketing y/o Recursos Humanos.

• No realizar comentarios, ni responder en nombre de la empresa. El empleado tiene libertad de responder a título personal, pero siempre con respeto y sin infringir las líneas marcadas por la compañía. Se debe utilizar un tono adecuado en las conversaciones on line para evitar malos entendidos.

• En el supuesto de que un medio de comunicación contacte con un empleado para recabar o contrastar información relacionada con la actividad de la empresa deberá remitirlo al departamento de Marketing.

• No compartir, ni revelar información que no sea pública, así como tampoco datos personales, fotos o videos sin permiso.

• No se debe hacer uso del logo, imágenes o cualquier otro material de la empresa para uso de perfiles sociales particulares.

No seguir estas pautas puede generar situaciones de crisis en Medios Sociales provocando daños en la imagen y reputación de la empresa, en nuestras marcas y productos, a proveedores, directivos y empleados.

RESPETO AL MEDIO AMBIENTE

Grupo Valor apuesta por el cuidado y la mejora continúa del Medio ambiente. Tanto directivos como empleados están obligados a respetar las leyes y reglamentaciones medioambientales y cumplir con las medidas implantadas:

• Correcta gestión de los residuos sólidos.

• Control y tratamiento de aguas residuales.

• Control de emisiones a la atmósfera.

• Medición de nivel sonoro en ambiente exterior.

• Ahorro de energía.

Fundamentalmente todas nuestras actuaciones van encaminadas al correcto uso de los recursos naturales y la gestión de residuos.

RESPONSABILIDADES RESPECTO AL CÓDIGO ÉTICO

Los empleados, directivos y administradores están obligados al cumplimiento del presente Código. Por ello tienen el deber de conocerlo y verificar el íntegro cumplimiento de todos los principios, valores y normas de conducta en él contenidos.

En este sentido, las principales responsabilidades de los empleados de las empresas que integran el Grupo Valor son:

• Conocer y cumplir con los principios, valores y normas descritos anteriormente.

• Solicitar consejo o ayuda en caso de duda en la aplicación del Código.

• Participar en las actividades de formación que organice la empresa.

• Denunciar cualquier infracción o incumplimiento del Código a través de los canales habilitados a tal efecto.

• Colaborar en la ejecución de controles o auditorías internas realizadas con el objetivo de identificar deficiencias y articular soluciones o mejoras.

Respecto de las obligaciones del personal directivo, miembros del Comité de Corporate Compliance y miembros de los Consejos de Administración de las empresas que integran el Grupo Valor, son las siguientes:

• Ser ejemplo y referente para el conjunto de los colaboradores en materia de ética, integridad y deontología profesional.

• Supervisar la conducta de terceros que pudieran representar o colaborar con Grupo Valor, asegurando que su manera de actuar sea consistente con la normativa.

• Colaborar en la difusión, comprensión y cumplimiento del Código Ético y todas aquellas normas derivadas de la legislación vigente que resulten de aplicación.

• Apoyar a los empleados que, de buena fe, comuniquen conductas irregulares.



PROCEDIMIENTO DE COMUNICACIÓN DE DENUNCIAS

Todas las comunicaciones se harán al Comité de Corporate Compliance de forma confidencial y sin temor a represalias mediante las siguientes vías:

• Correo electrónico dirigido a:
canal.etico@vimaroja.com

• Correo postal a la atención del Comité de Corporate Compliance y dirigido a la sede que Chocolates Valor tiene en Avenida Pianista Gonzalo Soriano, número 13, C.P. 03570 de Villajoyosa, Alicante. En el sobre se incluirá la mención “Confidencial”.





COMUNICACIÓN DEL CÓDIGO



El presente Código Ético debe ser comunicado y conocido por todos los empleados, directivos y administradores.

La entrega de una copia a cada uno de los empleados de las empresas que integran el Grupo Valor supone la completa aceptación del Código, así como el compromiso de familiarizarse con su contenido y velar por su cumplimiento.

El incumplimiento de lo establecido en el presente Código podrá conllevar la adopción de las medidas disciplinarias oportunas y, en su caso, el ejercicio de acciones judiciales.

Nadie, con independencia del cargo o posición que ostente en el Grupo Valor, podrá solicitar ni imponer a otra persona la realización de una conducta contraria a lo establecido en el presente Código.

ENTRADA EN VIGOR Y REVISIONES DEL CÓDIGO ÉTICO

El Código Ético del Grupo Valor entrará en vigor tras su aprobación por el Consejo de Administración de la sociedad Vimaroja, S.A.

El Comité de Corporate Compliance es responsable de la mejora y adaptación a la legalidad y normativa interna de la empresa. Para ello realizará revisiones periódicas y propondrá las modificaciones que considere adecuadas.

Los cambios y nuevas versiones del código deben ser comunicadas a todos los empleados, directivos y administradores.

Villajoyosa 01 de Julio de 2017

Villajoyosa 01 de Julio de 2017



VALOR

CHOCOLATES VALOR 1881

HUESITOS